

2. Cuenta que formo yo Juan, el este vecino
esta villa de Saloya & todas las anexadamientos
correspondientes del Señor Don Joseph de
Alaua y aynta vecino de la Ciudad de Mexico
de el año Ultimo 1748 Que, ten

delos
dam,
sas
Primeramente hagome cargo el 22.
del Bellon procedidos de los anexadamientos,
La casa Pegante ala que aynta el 22=
Y H^{ra} de la casa que aynta el 34=
Deltran el 21=
Y H^{ra} la casa de la circunsia 28=
Y H^{ra} la casa llamada Ballerina 28=
Y H^{ra} las tres casas de la calle del conua-
anexadamientos la Primera 20=
La Segunda 24=
La Tercera 19=
Las siete casas de la calle suman } 80168=
esta Partida

Y H^{ra} los anexadamientos de las casas fuera
de la villa de Saloya con Solam,

En Tineca=
Primeramente la casa de Scatigueta 80005-
Y H^{ra} la casa de A Mezquita 24-
Y H^{ra} la casa de Saxastume el Arceas 21-9
Y H^{ra} en la misma villa la casa de Zapa-
taxineca 11-
Y H^{ra} en la misma villa la casa de Huraat-
10-
Y H^{ra} la casa de lateaga en Huraat 24-
80263-9

Puma la otra parte 2
 M^r la Caseria ^{la caseria} arrienda 13 fanegas e
 Argo; tres fanegas y media e Maiz
 lo Redituado el ganado dos Escudos
 y por ahora tan solam, saco al mancebo 0 0
 M^r la Caseria de Echeuennia 16-
 fanegas de trigo y nueve sacos, saco este 0 0 0
 M^r la Caseria llamada Odicta 17-
 fanegas Argo dos sacos, vino sacos este 0 0 0
 M^r la Caseria Calarrain garaiosa-
 cinco fanegas Argo; tres fanegas-
 Maiz y 23 Escudos vino sacos este 0 0 2
 M^r la Caseria llamada Lannetta-
 sita en Aluiztur arrienda ocho fa-
 negas Argo y once sacos, saco este 0 0 1
 M^r arrienda una tierra Junto ala-
 Ermita de San Juan de esta Villa 0 0 0 8
 Puman estas partidas en vino = 803 17
 Liquido trecientos diez y siete-
 Escudos y tres Reales de Belton-

Trigos-
 M^r las mismas 13 fanegas de trigo-
 la caseria e enca -- 13 - Maiz 03 $\frac{1}{2}$
 Echeuennia -- 16 -
 O dicta -- 17 -
 O la main -- 05 - Maiz 03 -
 Lannetta -- 08 -
 Por cinco peonadas de los campos-
 el San Juan -- 02 $\frac{1}{2}$ -
 Por otras tantas Lasquain -- 02 $\frac{1}{2}$ -
 Por dos peonas de Lasquain auapot-
 Por 18 peonadas e enca -- 04 $\frac{1}{2}$ - Maiz 04 $\frac{1}{2}$
 la mitad trigo y otra mitad maiz

63 - $\frac{1}{2}$

10 $\frac{1}{2}$

Suma Dos Duc, de la otra parte. 800317 = 31,

Los trigos suman sesenta y nueve fanegas y media su maxima fanega.

y media con cui^a desquenta queda.

En Lompia sesenta y ocho y media.

fanegas las que sean Bendido a

treinta y un Reales la fanega y en

este Respecto suman dos mil ciento

setenta y siete Reales y media Cellon Duc, 800192 = 02 $\frac{1}{2}$

Los maizes suman diez fanegas

y media y no tuvieron Lenna las

quales se Bendieron a quinze Reales 800014 = 03 $\frac{1}{2}$

Facinos =

Olaxuain - - 8100 Libras

Echeuerria - 8150 -

Caxeca - - - 8160 -

8410 Libs

Suman estas tres partidas quatro cien-

tos y diez Libras y al Respecto de veinte

y quatro mrs suman no cientos y ochenta

y nueve Reales Sacen veinte y seis Duc

tres Reales y setenta y seis mrs - - - - - 800026 = 3-14

Quesos =

Caxeca - - - - 24 Libs

Laxeta - - - 24

48 Libs

Suman dos Ducados seis Reales y ochenta y dos mrs 800002 = 6-8 $\frac{1}{2}$

800552 = 7-22

Suma de la Usatda. -- 8005

Y H^{ra} los ocho Capones que tengo
obligacion para Permita. a dho
Señor y los vendidos a quatro Reales. 8000

Y H^{ra} dho año 148 ultimo no taba-
mas de dos zacos y media y cada
zaco costo a cinco Reales bellon. -- 1180000

Y H^{ra} me apo Cargo e nueve Duc. On R^{ta}

Y sea mas los mismos Resulto contram^{te}
en la cuenta que di gatto Señor de la año.

80055

Suma las Partidas del Cargo -- 800565

Como se ve quimientas y Serpa

esta cinco Crucadas; mil Reales

y once mas de Bellon = para los

quales da en data las Partidas

siguientes =

Etata =

Primeramente de en data 1500 R^{ta}

los mismos Libre el mes e Serpa

contra don Martin Colauide y

en fauor e dho Señor. -- 801500-

Y H^{ra} 1028 R^{ta} que cobra don Jauto.

Como consta en Recus. -- 11801028-

Y H^{ra} 1000 Reales bellon que cobra

de dho Olauide por el mes e Maio 801000-

Y H^{ra} 1000 Reales de Bellon que cobra

e dho Olauide por Julio de dho año.

Et 749. -- 801000-

Y H^{ra} 118 R^{ta} que pague al Serorera

esta villa por el dho de las Sienas

el ay casera Colauide en anua. -- 800118-

Y H^{ra} 427 R^{ta} pagado por los Pedidos a

Senos anuencarios por Sena por los

Correspondiente a el año 1748: -- 8005073-

Suma de la tra. - 805073-
Y en data 427 Reales los
mismos temporales a pagar por lo
correspondiente a los Reditos de
los amueblados por la casa
pendiente de este año 1743: que
dando un cargo el Remite a
Señor los Vecinos corresponden 800427-
esta partida

Y en data 132 Reales de Belon-
los mismos pague por 88 cada
Tabla con su clauzaron que
fueron en la Casaca Cédula: 800132-
Y en data 54 R. 3/4 los mis-
mos pague en Petepax la casa. Ma-
mada Ballista una gran par 250-

tepas seis oficiales y doce cada a
pequeños que todo importa: 800054-3/4
Y en 59 Reales los mismos pague
en Petepax la casa en que al pre-
sente anda gran por nueve oficiales
que se ocuparon 200 tepas y cal-
para el Petepax la pared de la casa
de la que: 800059-

Suma de la tra. - 805745-3/4
Cuman cinco mil setenta y tres
venta cinco Reales y veinte y
cinco mas Sacen Cucachas que
mueren y veinte y dos mil R.
y veinte mas de Belon =
Buelta

El Cargo de dho Señor quinquenta y cinco
y cinco Ducados nueve Reales y once mar-
La data en dho Lette quinquenta y veinte
dos Ducados tres Reales y veinte y cinco
Alcanze de dho Señor ~~quarenta~~ tres Ducados
cinco Reales y veinte mar Ocho y Sa-
vador de Pluma y senda necesario lo Ous-
a dho dho Señor sea Licitada y Bexadada a
quenta y la firma en talera a treinta y
del mes de Julio en el setenta y quarenta y
años esclavante que resulta. con rraza f-
delete. y en favor. del Señor D. Joseph. de al-
yaxito quarenta y tres ducados y cinco m.
veinte m. de d. que poria. en mendeda
arriba. se pone p. maior. Claridad. 88 =

f. m. Lette